I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº 1063

CASTRO, 18 de Octubre de 2016

VISTOS El art. N° 77 de la ley Nº 18.883,de la sesión ordinaria Nº 111 del 10.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016 y, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

AUTORICESE gastos de "**Tercera Feria Laboral OMIL/ULagos** "a realizarse el viernes 10 de Noviembre del 2016, desde las 10:00 hrs. en dependencias del Sede Estrella, ubicado en calle Gamboa #547, interior, Castro.

El gasto se imputará a la cuenta Extrapresupuestaria Nº 2140524005 "Programa Fortalecimiento OMIL".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE(S)

GBC/DMV/Has/Pdg/gvo.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.
- DIDECO
- OMIL